

**DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

**PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :**

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
)	374580	37053169	BOTONERA DE MANDO INALÁMBRICA TIPO: DEMAG DRC-6DC USO EN APAREJO DEMAG DC-PRO 1-125 1/1 H5 V8/2 GALVANOPLASTIA	Pieza	1	0	25/01/2022				

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

Lic. María Raynelli  
Sección Adquisiciones  
Área de Compras Nacionales  
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



**BOTONERA DE MANDO**

**Directa por Bajo Monto 3941**

**Apertura: 05/01/2022**

**Hora: 12:00**

**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- c. La oferta deberá ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

**INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**

**Lugar de entrega:** Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

**Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales**

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del oferente